

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
30684	155	26/04/2019	1 PUEBLA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE FALTA EL PRIMER AVISO Y SEGUNDO DEFINITIVO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 Y 42 FRACCION I Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
308642	267	22/04/2019	2 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE NO SE HACE CONSTAR EN LA MISMA LA COMPARECENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA SUCESION DE QUIEN FUERA COOPROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 Y 42, FRACCION I Y V. DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
98541	141	26/04/2019	229 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE FALTA ANEXAR LA MANIFESTACION DE ISABI CORRESPONDIENTE, POR CUANTO AL FIDEICOMISO DE GARANTIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL

				CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
66914	114	24/04/2019	3 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE FALTA EL PAGO DE UN ISABI, FALTA ANEXAR EL PLANO CATASTRAL DE LA FRACCION "B", Y FALTA ACLARAR LAS CLAVES CATASTRALES QUE LES CORRESPONDEN A LAS FRACCIONES DIVIDIDAS Y AL LOTE QUE QUEDARA FUSIONADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
58942	51	23/04/2019	36 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE FALTA ACTUALIZAR SU PLANO CATASTRAL, CERTIFICADO DE LIBERTAD O DE GRAVAMEN CON AVISOS Y REGISTRAR LA ESCRITURA 58941. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 Y 42, FRACCION V Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE

				FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
51260	205	22/04/2019	4 CUAUTLA	SE DEVUELVE SIN INSCRIBIR EN VIRTUD DE QUE EXISTE INCOMPATIBILIDAD EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, DEACUERDO AL ART. 42 FRACC. V. DE LA LEY DEL RPP Y C. DE MOR. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" N.- 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
117052	191	26/04/2019	30 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE FALTA LA DECLARACION DEL ISABI CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 Y 42, FRACCION I Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015
30903	383	24/04/2019	7 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE EL ANTECEDENTE ES INCORRECTO, (TITULAR NO CORRESPONDE). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 41 Y 42 FRACCION I Y V, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
93423	237	26/04/2019	29 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE LOS ANEXOS Y EL DE LA SOLICITUD PERTENECEN A OTRO INMUEBLE Y NO EL QUE MANEJA EL

				DOCUMENTO QUE ES OBJETO DE LA PRESENTE OPERACION, ACLARA, LO ANTERIO CON FUNDAMENTOEN EL ARTICULO 42, FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
--	--	--	--	---

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 30 DE ABRIL DEL 2019.